



**Pacto Internacional de Derechos  
Civiles y Políticos**

Distr. general  
23 de abril de 2020  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

**Comité de Derechos Humanos**

129º período de sesiones

Examen de los informes presentados por los Estados partes  
en virtud del artículo 40 del Pacto

**Respuestas de Ucrania a la lista de cuestiones relativa  
a su octavo informe periódico\* \*\***

[Fecha de recepción: 13 de abril de 2020]

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.  
\*\* Se puede acceder al anexo del presente informe desde la página web del Comité.

GE.20-05967 (S) 150520 200520



Se ruega reciclar



**Respuesta al párrafo 1 de la lista de cuestiones (CCPR/C/UKR/Q/8)**

1. El Plan de Acción sobre la Aplicación de Determinados Principios de la Política Interna del Estado en Zonas Determinadas de las Provincias de Donetsk y Luhansk en que las Autoridades Estatales no Ejercen Temporalmente sus Funciones (Orden Gubernamental núm. 8, de 11 de enero de 2017) prevé, entre otras cosas, la prestación de servicios psicológicos, sociales, médicos, jurídicos, informativos, administrativos, de empleo y de enseñanza a los ciudadanos. El objetivo principal de este Plan de Acción es la reintegración de esos territorios y población en el espacio constitucional único de Ucrania.
2. Para hacer frente a los problemas de los ciudadanos de los territorios temporalmente ocupados de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (en adelante Crimea) y de los desplazados internos, se aprobó el Plan de Acción sobre la Aplicación de Determinados Principios de la Política Interna del Estado en los Territorios Temporalmente Ocupados de Crimea (Orden Gubernamental núm. 218 de 28 de marzo de 2018). Este Plan de Acción prevé garantizar los derechos de las personas que residen en los territorios temporalmente ocupados a la educación y la atención de la salud, la preservación de la cultura de los indígenas y las minorías nacionales y la protección de las personas que sufren la violación de sus derechos por parte de Rusia. De conformidad con el derecho internacional y la legislación ucraniana, a Rusia, como Estado ocupante, le incumbe la responsabilidad por la violación de los derechos humanos y libertades fundamentales en los territorios temporalmente ocupados de Crimea.
3. El Gobierno aprobó el Decreto de Procedimiento y Condiciones para Asignar Fondos a los Presupuestos Locales con Cargo al Presupuesto Estatal para la Adopción de Medidas de Apoyo a los Territorios Afectados por el Conflicto Armado en el Este de Ucrania (Decreto núm. 769 de 4 de octubre de 2017). En el período 2017-2019 se asignaron a dichos presupuestos 85 millones de grivnas que se utilizaron, en particular, para adquirir equipos y programas informáticos para mejorar la prestación de servicios administrativos a la población de 12 ciudades de las provincias de Donetsk y Luhansk y facilitar a las personas que viven en los territorios temporalmente ocupados de esas provincias el acceso a esos servicios.
4. A fin de crear las condiciones para la asignación y el pago continuo de todo tipo de ayuda y prestación sociales, pensiones y becas estatales, así como para la prestación de servicios sociales para las personas que se marchan de los territorios temporalmente ocupados y de las zonas de la operación antiterrorista, el Gobierno aprobó el Decreto núm. 637 de Control del Pago de las Ayudas Sociales para los Desplazados Internos, de 5 de noviembre de 2014.
5. La renovación de los pagos de pensiones para los desplazados internos se lleva a cabo mediante una solicitud presentada a la autoridad del lugar en que la persona tenga registrada su residencia efectiva, independientemente del lugar en que esta se haya registrado inicialmente; en determinadas circunstancias definidas por la legislación, la solicitud deberá ser presentada por un representante legal. El pago de las pensiones a dichas personas se realizará durante todo el período, tras la verificación de los obstáculos concretos de cada pensionista.
6. Los ciudadanos de Ucrania que viven en los territorios temporalmente ocupados de la Crimea ocupada que se negaron a obtener la ciudadanía rusa y no reciben servicios sociales rusos tienen derecho a recibir pensiones y prestaciones sociales en virtud de la Ley de Seguro General Obligatorio de Pensiones del Estado, con arreglo al procedimiento establecido por el Gobierno. El Decreto Gubernamental núm. 234 de Procedimiento de Aprobación del Pago de Pensiones y Prestación de Servicios Sociales a los Ciudadanos de Ucrania que Viven en Crimea y en la Ciudad de Sebastopol, de 2 de julio de 2014, establece que, para disfrutar de una pensión, las personas deben presentar la solicitud a la autoridad territorial indicando el lugar de registro de la residencia y el pasaporte de ciudadano de Ucrania. Con el fin de garantizar el derecho a la pensión de las personas que viven permanentemente en los territorios temporalmente ocupados de Crimea, de conformidad con la legislación ucraniana, el Fondo de Pensiones de Ucrania, sobre la base de los documentos presentados, pide a las autoridades rusas que le informen si han recibido

una solicitud de pensión de esas personas. El pago de la pensión a esas personas se restablece a partir del día en que hayan dejado de vivir en el lugar de residencia anterior.

7. El Código de Procedimiento Civil de Ucrania, en su artículo 317, introdujo el procedimiento judicial para establecer la partida de nacimiento o de defunción de una persona dentro de los territorios temporalmente ocupados. En 2018 se registraron 5.854 partidas de nacimiento y 18.902 partidas de defunción de esas personas y, en 2019, 10.537 partidas de nacimiento y 22.201 de defunción. En el anexo se proporciona información adicional. La solicitud para establecer una partida de nacimiento o de defunción de un niño puede ser presentada ante cualquier tribunal de Ucrania por los padres, parientes u otros representantes legales del niño, independientemente del lugar en que residan. Inmediatamente después de examinar la solicitud de dichas partidas, el tribunal debe expedir una copia al solicitante o enviarla sin demora a la autoridad estatal del registro civil competente para que se proceda a la inscripción del nacimiento o la defunción. Quienes solicitan la expedición de dichas partidas están exentos del pago de costas judiciales. Se está estudiando la posibilidad de introducir un procedimiento administrativo de registro estatal de nacimientos y defunciones ocurridos en los territorios temporalmente ocupados.

8. Desde 2017 los desplazados internos tienen derecho a recibir asistencia jurídica secundaria gratuita. Entre el 5 de enero de 2017 y el 31 de marzo de 2020, se adoptaron 20.976 decisiones para proporcionar asistencia jurídica secundaria gratuita en relación con solicitudes presentadas por desplazados internos. En la mayoría de los casos, los desplazados internos solicitaron asistencia jurídica para resolver diversas controversias en el marco de la legislación civil, en materia de derecho de familia, administrativo, de pensiones, laboral y de sucesiones.

9. Para prestar asistencia jurídica gratuita a las personas que cruzan la línea de fuego dentro de la provincia de Donetsk se crearon oficinas remotas cerca de los puestos de control de entrada y salida. Entre el 1 de octubre de 2017 y el 31 de marzo de 2020, las oficinas remotas cercanas a los puestos de control de entrada y salida de la provincia de Donetsk prestaron asistencia jurídica a 23.865 personas y distribuyeron 41.000 ejemplares de material informativo. Dentro de la provincia de Luhansk, las personas que cruzan la línea de fuego obtienen asistencia jurídica en la Oficina de Asistencia Jurídica de Stanychno-Luhanskyi, situada cerca del puesto de control de entrada y salida de Stanytsia Luhanska.

10. Los estudiantes que abandonaron los territorios temporalmente ocupados pueden continuar su escolarización en su nuevo lugar de residencia, de conformidad con la Orden núm. 367 del Ministerio de Educación y Ciencia de Ucrania relativa al Procedimiento de Matriculación, Retiro y Traslado de Estudiantes a las Instituciones Educativas Estatales y Municipales para la Culminación de la Enseñanza Secundaria General, de 16 de abril de 2018. Se establecieron las condiciones para que los estudiantes de las instituciones de educación secundaria general pudieran completar un curso escolar en el marco del programa abreviado, presentarse a los exámenes estatales, obtener certificados de finalización de la enseñanza secundaria general básica y completa, inscribirse y someterse a la evaluación externa independiente de acceso a la universidad e ingresar a instituciones de enseñanza superior y técnica y de formación profesional.

11. Entre 2016 y 2019, estuvieron operativos en las provincias de Donetsk y Luhansk 40 centros educativos “Dombás-Ucrania”, en los que podían inscribirse los estudiantes residentes en los territorios temporalmente ocupados con miras a su preparación para el acceso a la educación superior. En el mismo período y con igual propósito, los estudiantes residentes en los territorios temporalmente ocupados de Crimea pudieron inscribirse en 35 centros educativos “Crimea-Ucrania”. El número de estudiantes inscritos en los centros educativos “Dombás-Ucrania” que accedieron a la educación superior se duplicó en un período de cuatro años. Los estudiantes admitidos que vivían en la Crimea ocupada tuvieron derecho a ingresar a algunas instituciones de enseñanza superior al aplicárseles las cuotas estatales del 20 % establecidas para la enseñanza gratuita. El número de estudiantes inscritos en los centros educativos “Dombás-Ucrania” que accedieron a la educación superior se multiplicó por 1,5 en un período de cuatro años. En el anexo se indican las condiciones de ingreso a esos centros educativos.

**Respuesta al párrafo 2 de la lista de cuestiones**

12. De conformidad con las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las autoridades gubernamentales de Ucrania examinan minuciosamente los dictámenes del Comité aprobados tras el examen de las comunicaciones conexas y adoptan medidas para aplicarlos plenamente en la legislación nacional. Cada dictamen se traduce al idioma ucraniano y se difunde entre las autoridades interesadas. Las autoridades adoptan todas las medidas posibles para evitar en el futuro violaciones similares a las indicadas en un dictamen.

13. De conformidad con el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infracciones Administrativas y el Código de Procedimiento Civil de Ucrania, las sentencias que hayan surtido efecto jurídico podrán revisarse cuando se descubran circunstancias excepcionales o recién reveladas, en particular cuando un tribunal internacional cuya jurisdicción haya sido reconocida por Ucrania haya determinado en una sentencia que un tribunal nacional, al examinar una causa, ha incumplido las obligaciones internacionales de Ucrania.

14. El proyecto de ley núm. 2907 de 19 de mayo de 2015 fue retirado de la consideración del Parlamento el 18 de septiembre de 2018.

**Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones**

15. El 26 de noviembre de 2019 se notificaron al Secretario General de las Naciones Unidas las nuevas disposiciones sobre la suspensión del Pacto por parte de Ucrania en cuanto a alcance y territorio, así como las razones de ellas y su compatibilidad con dicho Pacto. Toda la información al respecto está disponible en el sitio web de las Naciones Unidas en el enlace <https://treaties.un.org/doc/Publication/CN/2019/CN.618.2019-Eng.pdf>.

**Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones**

16. La Ley de Principios para Prevenir y Combatir la Discriminación contiene, en su artículo 1, párrafo 2, una lista no exhaustiva de motivos prohibidos, en la que además se establecen, entre otros, los siguientes motivos que son objeto de una protección explícita: todas las formas de creencias, el sexo, la edad, el estado civil y cualquier otra condición. La Ley prohíbe la discriminación directa e indirecta, la incitación a la discriminación, la facilitación de la discriminación y el hostigamiento o acoso por parte de entidades jurídicas de derecho público y privado y de particulares. Prevé que la persona que considere que ha sido objeto de discriminación tiene derecho a presentar una queja ante las autoridades estatales y sus representantes oficiales, el Defensor del Pueblo o los tribunales. El ejercicio de este derecho no puede dar lugar a ningún perjuicio, ni puede causar ninguna consecuencia negativa para la persona que lo ha hecho valer ni para otras personas. En la Ley se establece la realización de análisis periciales de los proyectos de ley por lo que se refiere a la lucha contra la discriminación.

17. El proyecto de ley núm. 0931, de 29 de agosto de 2019, relativo a la armonización de las leyes nacionales con la legislación de la Unión Europea en materia de prevención y lucha contra la discriminación, propone, entre otras cosas, definir los términos “discriminación por asociación”, “discriminación múltiple” y “victimización” y aclarar la competencia del Defensor del Pueblo en materia de prevención y lucha contra la discriminación. El proyecto está pendiente de examen en segunda lectura.

18. El artículo 21 del Código de Trabajo de Ucrania prohíbe toda discriminación en la esfera del trabajo, en particular la infracción del principio de la igualdad de derechos y oportunidades, la restricción directa o indirecta de los derechos de los empleados por motivos de raza, color de la piel, opiniones políticas o creencias religiosas, sexo, identidad de género, orientación sexual, etc. El artículo 47 del Código Electoral de Ucrania establece que las comisiones electorales, los medios de comunicación y las autoridades estatales están obligados, entre otras cosas, a evitar la discriminación y el sexismo. El artículo 161 del Código Penal de Ucrania prevé la responsabilidad penal por vulnerar la igualdad de derechos de los ciudadanos por motivos de raza, identidad nacional, creencias religiosas, discapacidad o cualquier otra circunstancia. De conformidad con el artículo 67, párrafo 1, del Código Penal, una de las circunstancias agravantes cuando se impone una pena es la comisión de un delito motivada por la hostilidad racial, nacional o religiosa hacia la persona

agraviada o por su identidad sexual. El Código Penal no penaliza las relaciones entre personas del mismo sexo ni la expresión de opiniones sobre la identidad de género.

19. A 28 de enero de 2020, se habían realizado más de 574 consultas y aclaraciones jurídicas en beneficio de personas que habían sido objeto de discriminación, y se habían adoptado 365 decisiones para proporcionar asistencia jurídica secundaria gratuita a esas personas. En la mayoría de los casos, las personas solicitaron asistencia jurídica después de haber sufrido discriminación por motivos de lugar de residencia, discapacidad, identidad de género y estado civil.

#### **Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones**

20. A fin de evitar todo enfrentamiento entre las fuerzas del orden y las organizaciones radicales extremistas, la policía toma las medidas preventivas necesarias.

21. En 2018, el Servicio de Seguridad de Ucrania impidió más de 240 intentos de desestabilizar la situación sociopolítica en Ucrania y descubrió la actividad ilegal de más de 140 grupos de personas presuntamente asociadas con organizaciones políticas radicales y extremistas e implicadas en la creación de grupos armados ilegales. En 2019 se evitaron más de 160 intentos de desestabilizar la situación sociopolítica de Ucrania utilizando el factor étnico. Se descubrió la actividad ilegal de más de 120 grupos de personas presuntamente asociadas con organizaciones políticas radicales y extremistas e implicadas en la creación de grupos armados ilegales.

22. Entre 2014 y 2019, el Servicio de Seguridad de Ucrania inició investigaciones en relación con 57 procesos penales por delitos contemplados en el artículo 161 del Código Penal, de los cuales 13 dieron lugar a la remisión de escritos de acusación a los tribunales, 5 se suspendieron hasta que se encontrara a los sospechosos, 5 fueron sobreseídos, 29 se remitieron, con arreglo a las normas de jurisdicción, a otros organismos encargados de hacer cumplir la ley, y otros 5 siguen siendo objeto de investigación.

23. *Delitos motivados por el odio.* La comisión de un delito motivada por la intolerancia racial, nacional, religiosa o la orientación sexual se considera una circunstancia agravante en virtud del artículo 67 del Código Penal. Además, se imponen penas severas cuando la comisión de delitos particularmente graves contra la vida y la salud de la persona, como el homicidio, las lesiones corporales graves y moderadas y la tortura, entre otros, está motivada por la intolerancia racial, nacional o religiosa.

24. Entre 2018 y 2020, la policía inició la investigación en relación con delitos contemplados en el artículo 161 del Código Penal, la cual dio lugar a 303 procesos penales. En dichos procesos se obtuvieron los resultados siguientes: 11 escritos de acusación remitidos a los tribunales; 1 admisión de culpabilidad; 2 conciliaciones; 1 solicitud de medidas médicas obligatorias; 1 remisión a una autoridad competente de un país extranjero para su enjuiciamiento penal; 1 suspensión del proceso; 159 procesos sobreseídos de conformidad con el artículo 284 del Código de Procedimiento Penal; y 127 procesos que siguen en la fase de instrucción. En el anexo se proporciona información sobre otras actividades organizativas y administrativas en esta esfera.

25. La policía remitió información al Registro Unificado de Investigaciones Preliminares sobre los hechos relativos a los ataques perpetrados contra asentamientos irregulares de romanés durante 2018 (3 casos en Kiev, 2 en Lviv y 1 en la provincia de Ternópil). Se descubrió quiénes habían sido los autores de tres de los ataques (los hechos de “Lysa Gora” en la ciudad de Kiev, los hechos de Lviv, del 23 de junio de 2018, y los de la ciudad de Berezovetz, en la provincia de Ternópil) y se remitieron los escritos de acusación a los tribunales para que los examinaran. Los procesos penales relativos a otros dos hechos acaecidos en Kiev y Lviv se sobreseyeron con arreglo al artículo 284 del Código de Procedimiento Penal. Siguen en curso los procesos penales relativos a uno de los ataques, el de la Ciudad de Kiev, perpetrado el 11 de junio de 2018. En el anexo se dan algunos ejemplos prácticos.

26. La policía está llevando a cabo actividades de prevención entre las comunidades romanés para prevenir el trabajo infantil, el descuido de niños y su falta de hogar. En relación con los niños, se presta especial atención a la cuestión de la conducta inapropiada

de los padres o de las personas que los sustituyen, así como a la prohibición de su utilización como mendigos. En el marco de los proyectos internacionales de asistencia técnica, agentes de la autoridad y representantes de la sociedad civil participan en programas de capacitación sobre la protección de los romaníes y su no discriminación.

27. *Prohibición de las organizaciones que promuevan el odio.* De conformidad con el artículo 4, párrafo 1, de la Ley de Asociaciones Públicas, está prohibido organizar asociaciones públicas cuyo propósito o acciones tengan por objeto, entre otras cosas, promover la guerra, la violencia, la incitación al odio étnico, racial o religioso, la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, atentar contra la salud pública o hacer propaganda de los regímenes totalitarios comunistas o nacionalsocialistas (nazis) y sus símbolos. Los tribunales podrán prohibir una asociación pública en caso de infracción de las disposiciones de los artículos 36 y 37 de la Constitución de Ucrania o del artículo 4 de esta Ley.

#### **Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones**

28. En 2018 la policía investigó 14 delitos cometidos contra miembros de la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. (LGBTI). En los procesos penales relativos a dichos delitos se obtuvieron los resultados siguientes: 3 escritos de acusación fueron remitidos a los tribunales (el caso del homicidio de un ciudadano y el robo de sus bienes; y el caso de vandalismo durante un acto multitudinario relámpago en favor de la igualdad de género de la comunidad de personas LGBTI, el 16 de mayo de 2018 en Zaporizhya); en 6 causas se declaró el sobreseimiento del proceso; 5 procesos siguen en la fase de instrucción. En 2019 se iniciaron investigaciones penales en relación con 15 delitos cometidos contra la comunidad de personas LGBTI. En el anexo se presenta una información sucinta sobre los antecedentes y resultados de algunos casos.

#### **Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones**

29. En el marco de la aplicación de la Ley de Garantía de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, se nombraron a nivel de la administración central y las administraciones locales 75 coordinadores para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y prevenir y combatir la violencia de género. Desde 2019, en 15 provincias de Ucrania funcionan escuelas de liderazgo para las mujeres candidatas a los concejos locales. En el anexo se proporciona información sobre otros proyectos sociales para superar los estereotipos sobre el papel de la mujer y el hombre en la política.

30. Con la aprobación de la Ley de la Administración Pública en 2015, ha aumentado anualmente el número de mujeres elegidas para ocupar los puestos superiores de la función pública. También ha aumentado la representación de las mujeres en el Gobierno. Así, la proporción de mujeres pasó del 22 % en 2018 al 33 % en 2019. La Ley de Partidos Políticos de Ucrania establece que el nivel mínimo de representación de mujeres u hombres en la lista electoral de candidatos a miembros del Parlamento de un partido político en una circunscripción nacional debe ser como mínimo el 30 % del número total de candidatos de la lista electoral.

31. El porcentaje de mujeres incluidas en las listas electorales de los partidos políticos, que durante la campaña electoral parlamentaria de 2007 había sido del 19,23 %, pasó al 19,97 % en 2012, y, tras la introducción de la cuota en 2014, alcanzó el 25,47 %. En las elecciones parlamentarias de 2019 se incluyeron en las listas electorales de los partidos políticos 2.746 candidatas, de los cuales el 30,37 % eran mujeres. Hoy en día, el Parlamento, que cuenta con 424 miembros, incluye 88 mujeres, lo que constituye la mayor presencia de mujeres en el Parlamento desde la independencia de Ucrania. En el anexo se destacan otros indicadores de la dinámica positiva imperante al respecto.

#### **Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones**

32. La nueva Ley de Prevención y Lucha contra la Violencia Doméstica, entre otras cosas, amplió su alcance en cuanto a las personas a las que se aplica; empoderó a la policía y a otras personas que participan en la prevención y la lucha contra la violencia en el hogar;

introdujo la responsabilidad penal por los actos de violencia doméstica (art. 126, párr. 1, del Código Penal) y el incumplimiento de las medidas restrictivas, así como disposiciones restrictivas para los infractores que no superen un programa previsto para ellos (art. 391, párr. 1, del Código Penal); y estableció un Registro Unificado de Casos de Violencia Doméstica y de Género. Además, se aprobaron reglamentos especiales con normas específicas sobre la prevención y la lucha contra la violencia doméstica y de género.

33. Durante el período 2018-2020 se establecieron 339 equipos móviles para la prestación de asistencia social y psicológica, los cuales siguen funcionando. En Ucrania funcionan 23 albergues para personas afectadas por la violencia doméstica y de género. En ellos se proporciona a las víctimas asistencia médica, social y psicológica. A partir del 1 de enero de 2020, las personas que se encuentran en circunstancias de vida difíciles, en particular como resultado de actos de violencia doméstica y de género cometidos en su contra también disponen de acogida temporal que se les proporciona en: 21 centros de prestación de asistencia social y psicológica; 7 centros de rehabilitación médica y social de víctimas; 13 centros de atención diurna para víctimas; y 142 teléfonos de asistencia locales (provinciales). También se estableció un teléfono de emergencia para la violencia doméstica, que, a 25 de febrero de 2020, había recibido 1.732 llamadas.

34. Entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2020, víctimas de violencia doméstica o de género presentaron 1.294 solicitudes de asistencia jurídica gratuita. Al 1 de marzo de 2020, 203 oficinas móviles de asistencia jurídica gratuita operaban en el marco de los servicios generales de apoyo a las víctimas de la violencia doméstica, como los centros sociales para la familia, los niños y los jóvenes; los centros de apoyo social y psicológico; y los centros de servicios sociales. En general, a marzo de 2020 las oficinas móviles de asistencia jurídica habían realizado 23.688 desplazamientos.

35. El número de denuncias ante los organismos encargados de hacer cumplir la ley en relación con la violencia doméstica ha aumentado, y de las 96.245 presentadas en 2017 se pasó a 110.687 en 2018 y a 130.514 en 2019. Del número total de denuncias, las presentadas por niños ascendieron a 900 en 2017, a 1.005 en 2018 y a 1.055 en 2019. Se registraron 242 denuncias de violencia doméstica contra personas con discapacidad. En el anexo figura información detallada sobre las medidas de protección de los niños y sus familias.

36. La Policía Nacional creó 45 grupos móviles para responder a la violencia doméstica. Se presentan a continuación algunos resultados de 2019: se recibieron 141.814 denuncias de violencia y otros incidentes relacionados con la violencia doméstica; se elaboraron 106.721 informes administrativos sobre infracciones administrativas (previstas en el art. 173, párr. 2, del Código de Infracciones Administrativas de Ucrania); se impusieron multas a 30.760 personas; se puso bajo detención administrativa a 1.041 personas; y se exoneró de responsabilidad a 7.578 personas, con arreglo a los artículos 21 y 22 del Código de Infracciones Administrativas. Además, se pudieron determinar los siguientes datos: 1.762 delitos de violencia de género; 436 delitos de incumplimiento de una orden de alejamiento urgente; 31 delitos de incumplimiento de la orden de informar el lugar de residencia temporal; 45.385 casos de familias que habían sido víctimas de abusos cometidos por miembros de la familia; 15.878 órdenes de alejamiento urgentes dictadas; 72.834 delincuentes inscritos en el registro preventivo de infractores advertidos; a 217 personas se les negó el permiso para comprar, almacenar y portar armas y municiones; se completó la investigación de los hechos relativos a 2.016 casos de violencia doméstica, de los cuales 619 estaban contemplados en el artículo 126, párrafo 1, y 7 en el artículo 319, párrafo 1, del Código Penal. A efectos de comparación, se presentan a continuación algunos resultados de 2018: se recibieron 110.932 denuncias de violencia doméstica; se elaboraron 115.473 informes administrativos sobre infracciones administrativas previstas en el artículo 173, párrafo 2, del Código de Infracciones Administrativas; y se completó la investigación de 1.029 casos de violencia doméstica. En el anexo se presenta información sobre las directrices esenciales en esta esfera.

37. *Lucha contra la violencia sexual.* En el período comprendido entre 2016 y 2020, el Gobierno ha venido aplicando el Plan de Acción Nacional de Aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad. Se están adoptando medidas para mejorar la infraestructura y la logística de

los servicios para la mujer y para combatir la violencia sexual relacionada con el conflicto; en la educación en situaciones de emergencia, se están elaborando cursos especiales y material educativo sobre cuestiones de género. Se está capacitando al personal policial y militar en la lucha contra la violencia sexual relacionada con el conflicto y se están adoptando medidas para proteger y rehabilitar a las mujeres afectadas por el conflicto y la crisis, así como por la propagación del VIH/sida. Las Fuerzas Armadas de Ucrania establecieron un teléfono de emergencia para prestar asistencia psicológica, social y jurídica al personal militar femenino que consulte a través de él y para responder a las denuncias de violencia de género y discriminación por motivos de género en las unidades militares. El nuevo proyecto de modificación de la Carta de las Fuerzas Armadas de Ucrania establecerá normas sobre la prohibición de la violencia sexual y la discriminación por motivos de género, teniendo en cuenta la experiencia europea del servicio militar conjunto en condiciones de igualdad para los militares de ambos sexos.

### **Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones**

38. *Acontecimientos de la Revolución de la Dignidad.* La investigación de los delitos cometidos durante los acontecimientos de la Revolución de la Dignidad está a cargo de la Oficina Estatal de Investigaciones, en la que se creó un Departamento de Investigación con ese fin específico. Hasta la fecha, este Departamento está investigando activamente 65 casos, en 31 de los cuales se han suspendido las actuaciones penales hasta que se encuentre a los sospechosos. En el marco de dichos procesos penales en curso, se notificó a 11 personas su carácter de sospechosos, se remitieron a los tribunales tres escritos de acusación y en un proceso se está procediendo a cumplir los requisitos del artículo 290 del Código de Procedimiento Penal (revelación de material a la defensa), tras lo cual se remitirá a los tribunales el escrito de acusación.

39. *Acontecimientos en la ciudad de Odesa, el 2 de mayo de 2014.* Los investigadores de la policía de la provincia de Odesa están investigando los hechos relativos a los disturbios masivos que tuvieron lugar el 2 de mayo de 2014 en Odesa, con miras al inicio de procesos penales. *Resultados de la investigación:*

- El Tribunal de la ciudad de Illichivsk de la provincia de Odesa dictó el 18 de septiembre de 2017 una sentencia absolutoria en una causa contra 19 personas (decisión que fue objeto de un recurso presentado el mismo día por la Fiscalía de la provincia de Odesa y cuyo examen está actualmente en curso).
- Los tribunales de distrito de Odesa están examinando los escritos de acusación relativos a cuatro procesos (un proceso incoado con arreglo al artículo 294 del Código Penal fue sobreesido por el tribunal debido a la muerte del acusado).
- En un proceso en que se había formulado un escrito de acusación el 23 de abril de 2015, con arreglo a los artículos 294, párrafo 2, 115, párrafo 2, y 348 del Código Penal, y remitido al tribunal, la Fiscalía General separó el proceso penal inicial en relación con una persona y entabló un proceso independiente cuyo examen está en curso.
- De 29 personas que habían sido enjuiciadas, 3 fueron condenadas.
- En 2015 se separaron los sumarios relativos a sospechosos de vandalismo que eran objeto de órdenes de busca y captura y se iniciaron procesos penales independientes (14 personas son objeto de órdenes de busca y captura en relación con 5 procesos).
- De 3 personas que en 2016 habían sido denunciadas por presunción de vandalismo, 1 era objeto de una orden de busca y captura; la segunda falleció, por lo que su proceso se sobreesió; y la tercera fue condenada.
- En 2017, a 4 de las personas que eran objeto de órdenes de busca y captura se las consideró, además, sospechosas de la comisión de un delito contemplado en el artículo 260, párrafo 2, del Código Penal.

40. *Investigación del incendio de la Casa de la Federación de Sindicatos, el 2 de mayo de 2014 en la ciudad de Odesa.* Se ha establecido que el 2 de mayo de 2014, oficiales del Servicio Estatal de Emergencia de Ucrania en la provincia de Odesa dejaron de prestar

asistencia a personas en peligro, lo que provocó la muerte de 42 de ellas. A cinco oficiales del Servicio se les notificó que se les consideraba sospechosos de haber cometido delitos contemplados en el artículo 135, párrafo 3, del Código Penal. La instrucción en relación con 4 personas ha concluido y se han remitido los escritos de acusación al Tribunal del Distrito Primorsky de Odesa para su consideración. En relación con el sospechoso B, la parte del sumario de la causa que le correspondía se separó y se inició un proceso penal independiente a su respecto (se emitió en su contra una orden internacional de detención).

### **Respuesta al párrafo 10 de la lista de cuestiones**

41. El Programa Estatal de Medidas Específicas para la Consolidación de la Paz en las Provincias Orientales de Ucrania (aprobado por la Resolución Gubernamental núm. 1071, de 13 de diciembre de 2017) prevé, entre otras cosas, la restauración de la infraestructura esencial y los servicios públicos en las esferas de la educación, la atención de la salud, la protección social, la energía, el suministro de calefacción y gas, el transporte, el agua y el saneamiento, la ecología y la protección del medio ambiente, la educación física y el deporte; y la aplicación de medidas de lucha contra las minas en los territorios de las provincias de Donetsk y Luhansk.

42. El 6 de octubre de 2018 se aprobó la Ley de Medidas de Lucha contra las Minas en Ucrania. El Gobierno, entre otras cosas, introdujo un enfoque unificado para la difusión de advertencias claras a la población civil sobre los peligros relacionados con las minas y los restos explosivos de guerra, así como diversas formas de señalización de las zonas peligrosas. A fin de proteger a los niños de las escuelas cercanas a la línea de fuego en Donetsk y en la provincia de Luhansk y advertirlos de los peligros conexos, el Gobierno elaboró decenas de miles de ejemplares de material impreso y 500 señales de advertencia de peligro relacionado con las minas.

43. En el marco del Memorando de Entendimiento entre el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas de Ucrania y el Center for Civilians in Conflict, se impartió 1 capacitación para instructores sobre protección de la población civil y 4 para oficiales de cooperación civil-militar sobre reunión y compendio de información relativa a casos de lesiones y muertes de civiles. Asimismo, se estableció un grupo de trabajo para reunir información sobre lesiones y muertes de civiles en la zona de operación de las fuerzas conjuntas.

44. El proyecto de decreto del Presidente de Ucrania sobre la estrategia nacional de protección de los civiles en los conflictos armados hasta 2030 se elaboró con el fin de introducir un enfoque sistemático de prevención y reducción al mínimo de los daños causados a los civiles durante los conflictos armados y de protección de los derechos humanos durante los conflictos armados.

45. La Ley del Presupuesto Estatal de Ucrania para 2020 prevé una partida presupuestaria para el programa Indemnización Económica para las Víctimas cuyas Viviendas Hayan Sido Destruídas por la Agresión Armada de Rusia. Ya se ha elaborado el mecanismo para asignar recursos presupuestarios al programa mencionado, y el proyecto de resolución respectivo debe ser aprobado por las autoridades estatales competentes antes de ser examinado por el Gobierno.

46. De conformidad con la legislación nacional y el derecho internacional, Rusia deberá rendir cuentas por los daños causados a Ucrania y a sus ciudadanos como resultado de su agresión armada. En el contexto de la exigencia de responsabilidad jurídica internacional a Rusia por la agresión armada contra Ucrania, la cuantía de la indemnización económica pagada a las víctimas se incluirá en el monto total de las pérdidas sufridas por el país.

47. El Servicio de Seguridad de Ucrania combate el tráfico ilícito de armas y municiones, impide su utilización con fines terroristas, desvela los canales de su importación desde la zona de operación de las fuerzas conjuntas y reprime las actividades terroristas y de sabotaje de grupos y personas. En 2019 se incautaron 18 armas de fuego, 119.386 balas, 5.681 municiones, 95 artefactos explosivos y 7,2 kg de sustancias explosivas.

48. Según los datos de la policía, desde el inicio de la Operación Antiterrorista y la Operación de las Fuerzas Conjuntas en Dombás, han muerto 457 civiles como resultado de

bombarddeos, accidentes causados por sustancias explosivas y otros accidentes. En la Oficina Estatal de Investigaciones hay tres procesos penales en curso en relación con hechos en que se causó daños a civiles durante el conflicto armado.

#### **Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones**

49. El Servicio de Seguridad de Ucrania no tiene ningún lugar de reclusión no oficial. El centro de detención adscrito a la Oficina del Servicio de Seguridad de Ucrania en la provincia de Járkov fue clausurado desde el 12 de abril de 2013, de conformidad con la Orden del Director del Servicio de Seguridad de Ucrania.

50. El Servicio de Seguridad de Ucrania solo mantiene detenidos en el centro de detención de Kiev. Las personas detenidas allí se benefician de condiciones sanitarias, materiales y de vida adecuadas, y reciben atención médica si lo requieren. Dichas personas ejercen su derecho a entrevistarse en privado con su abogado, al que no se imponen limitaciones en cuanto al número de visitas y ni se le impide el desempeño de sus funciones durante las visitas. El centro de detención del Servicio de Seguridad de Ucrania, así como todos los órganos y dependencias de dicho Servicio, están abiertos a la cooperación con las organizaciones internacionales y las organizaciones públicas de derechos humanos. El centro de detención del Servicio de Seguridad de Ucrania ha sido inspeccionado repetidamente por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT), el Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT), la delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en Ucrania y los representantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Durante esas inspecciones no se registraron denuncias de tortura ni de malos tratos por parte del personal del Servicio.

51. En los procesos penales relativos a las personas detenidas por su presunta comisión de delitos contra la seguridad del Estado o la seguridad pública o de actos terroristas, investigados por el Servicio de Seguridad de Ucrania no se registraron casos de violación de los derechos procesales de las personas investigadas. Durante su investigación, los agentes del Servicio de Seguridad de Ucrania no utilizaron métodos no autorizados ni sometieron a los detenidos a torturas ni a malos tratos. Actualmente, investigadores del Servicio de Seguridad están investigando los hechos relativos a acciones ilícitas de agentes de dicho Servicio durante un enfrenamiento armado, en relación con los cuales se han iniciado tres procesos penales. La investigación está en curso.

52. El 12 de diciembre de 2019, se modificó la Ley de Prisión Preventiva y se concedió a los representantes del CICR el derecho a entrevistarse con los detenidos, con la autorización de la administración del centro de prisión preventiva, sin limitación alguna en cuanto al número o la duración de las entrevistas.

53. *Enjuiciamiento de los autores de violaciones de los derechos humanos.* En 12.468 procesos penales se están investigando los hechos relativos a delitos contra la seguridad nacional de Ucrania, la paz, la seguridad humana y el orden internacional, así como a otros delitos graves y particularmente graves cometidos en el contexto de un conflicto armado. En el proceso penal incoado por los delitos de iniciar y librar una guerra agresiva contra Ucrania y ayudar a cometer esos actos se establecieron numerosos hechos de violaciones sistemáticas y en gran escala de las leyes y costumbres de la guerra en el territorio de las provincias de Donetsk y Lugansk por los integrantes de las organizaciones terroristas “DNR” y “LNR”. En 160 lugares de detención ilegal de militares y civiles ucranianos se detuvo ilegalmente y se torturó a más de 3.500 personas (1.600 de ellas civiles). Dichas instalaciones estaban ubicadas en los territorios temporalmente ocupados de las provincias de Donetsk y Lugansk. Ya se ha entrevistado a más de 1.800 de las víctimas que fueron detenidas directamente por miembros de las organizaciones terroristas “DNR” y “LNR”. La fase de instrucción penal está en curso.

#### **Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones**

54. La Ley de la Condición Jurídica de las Personas Desaparecidas, aprobada el 12 de julio de 2018, regula los mecanismos de identificación, registro y búsqueda de las personas desaparecidas y la protección de sus familiares. El Gobierno estableció una Comisión sobre

Personas Desaparecidas en Circunstancias Especiales. En mayo de 2019 se celebró la primera reunión de los miembros de la Comisión, en la que se acordaron las medidas de organización para el inicio de sus actividades. En particular, el Gobierno aprobó el Procedimiento para el Mantenimiento del Registro Unificado de Personas Desaparecidas en Circunstancias Especiales (Resolución núm. 726, de 14 de agosto de 2019) y el Procedimiento para el Establecimiento y las Actividades de los Grupos de Búsqueda (Resolución núm. 802, de 21 de agosto de 2019).

55. Hay unidades policiales encargadas de investigar los casos de desaparición, detención ilegal y captura en los territorios temporalmente ocupados. Desde 2014 se han establecido grupos de trabajo para recibir solicitudes de investigación de casos de desaparición y secuestro de personas en la zona de la Operación Antiterrorista y la Operación de las Fuerzas Conjuntas y en los territorios temporalmente ocupados. Según las características y circunstancias del caso, la policía califica esos hechos con arreglo a lo establecido en los artículos 155 “Homicidio” (con la indicación adicional de “persona desaparecida”), 146 “Detención ilegal o secuestro” o 146, párrafo 1, “Desaparición forzada”, del Código Penal. Durante la investigación, se toman muestras biológicas de los familiares de los desaparecidos para establecer sus características genéticas y compararlas con los perfiles de ADN de los cadáveres no reconocidos. De presentarse coincidencias, se ordenan exámenes genéticos moleculares forenses para identificar a los fallecidos. Una vez identificada la persona desaparecida, se comunican los hechos a sus familiares. Por ejemplo, de las 69 personas de las Fuerzas Armadas de Ucrania que han sido declaradas desaparecidas hasta la fecha, se ha podido establecer, gracias a los resultados de las pruebas de ADN, que 27 de ellas coinciden con los genotipos de familiares de personas desaparecidas.

56. La policía inició la investigación relativa a más de 6.900 procesos penales incoados por la desaparición de más de 7.300 personas (incluidos 874 militares) y 3.700 procesos por detención ilegal, captura y desaparición forzada de más de 4.200 personas (incluidos 1.100 militares). En el anexo se presentan los resultados de estas y otras investigaciones de desapariciones forzadas en la zona de la Operación de las Fuerzas Conjuntas. Al 1 de enero de 2020, más de 3.000 personas detenidas ilegalmente habían sido liberadas del cautiverio y más de 4.500 personas desaparecidas habían sido encontradas con vida.

### **Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones**

57. En total, se incoaron 6.056 procesos con arreglo a los artículos 127, “Tortura”, y 365, párrafos 2 y 3, “Abuso de poder o de autoridad por un agente del orden”, del Código Penal. Para 2020, se habían remitido 30 escritos de acusación a los tribunales; 105 procesos se habían suspendido; 756 se habían sobreesfido; 1.949 se habían agrupado; y 3.216 procesos relativos a 63 presuntos culpables estaban en fase de instrucción. Se había encomendado a los investigadores más experimentados del Servicio de Seguridad de Ucrania la investigación de la presunta comisión de tortura por agentes del orden.

58. En 2018 estuvieron pendientes ante los tribunales 73 procesos por delitos de tortura. Se examinaron 21 causas en las que se enjuició a 37 personas, en 18 de las cuales se dictaron sentencias. De esas 37 personas, 8 fueron condenadas (2 fueron encarceladas y 6 fueron puestas en libertad condicional). En 2019 estuvieron pendientes ante los tribunales 74 procesos por delitos de tortura. Se examinaron 19 causas en las que se enjuició a 29 personas, en 17 de las cuales se dictaron sentencias. De estas 29 personas enjuiciadas en 2019, 9 fueron condenadas (4 fueron encarceladas, 2 fueron puestas en libertad condicional y 1 fue puesta en libertad gracias a una amnistía).

59. En 2018 estuvieron pendientes ante los tribunales 221 procesos por el delito de abuso de poder o de autoridad por agentes del orden. Se examinaron 37 causas en las que se enjuició a 53 personas, en 14 de las cuales se dictaron sentencias. De esas 53 personas enjuiciadas, 4 fueron condenadas (2 fueron encarceladas, 1 fue multada y 1 fue puesta en libertad condicional). En 2019 estuvieron pendientes ante los tribunales 247 procesos por el delito de abuso de poder o de autoridad por agentes del orden. Se examinaron 35 causas en las que se enjuició a 52 personas, en 21 de las cuales se dictaron sentencias. De esas 52 personas enjuiciadas, 5 fueron condenadas (3 fueron puestas en libertad condicional y 2 fueron puestas en libertad por otros motivos). De estas 5 personas condenadas, 2 fueron

destituidas y a 3 se les negó el derecho a ocupar determinados cargos o a participar en ciertas actividades. Ni en 2018 ni en 2019 tuvieron ante sí los tribunales proceso penal alguno por el delito de coacción para rendir testimonio (art. 373 del Código Penal).

#### **Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones**

60. La Ley núm. 1689 de Modificaciones del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal de Ucrania relativas a la Inevitabilidad de la Pena por Delitos contra los Fundamentos de la Seguridad Nacional y la Seguridad Pública y por Delitos de Corrupción modificó entre otros, el artículo 176 del Código de Procedimiento Penal, en virtud del cual no se podían aplicar medidas sustitutivas del encarcelamiento, como la fianza o caución personal o el arresto domiciliario a las personas sospechosas o acusadas de cometer delitos contra la seguridad nacional o la seguridad pública previstos en los artículos 109 a 114, párrafo 1, 258, párrafos 1 a 5, 260 y 261 del Código Penal. Estas normas del artículo 176 del Código de Procedimiento Penal fueron declaradas inconstitucionales y abolidas por el Tribunal Constitucional de Ucrania en su Decisión núm. 7/2019 de 25 de junio de 2019.

61. Desde 2014, gracias a las medidas políticas y diplomáticas de las autoridades ucranianas, 608 detenidos han sido trasladados de los territorios temporalmente ocupados de Crimea y de las provincias de Donetsk y Lugansk (entre 2018 y 2019, en particular, fueron trasladados 406 detenidos). Después de que un preso es trasladado de los territorios temporalmente ocupados, la Administración Penitenciaria de Ucrania tiene en cuenta los años pasados en prisión en dichos territorios y los descuenta de la totalidad de la pena impuesta.

#### **Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones**

62. La Resolución Gubernamental núm. 815, de 17 de julio de 2019, aprobó el procedimiento de entrada o salida de personas y vehículos, así como del transporte de mercancías, a los territorios temporalmente ocupados de las provincias de Donetsk y Luhansk y desde esos territorios. A fin de mejorar ese procedimiento, el Gobierno aprobó la Resolución núm. 953, de 20 de noviembre de 2019, que simplificó el procedimiento para el cruce de la línea de demarcación por los menores de 16 años (permitido con la presentación del certificado de nacimiento), y para el traslado de mercancías por personas a través de dicha línea de demarcación.

63. La Orden núm. 92 del Ministerio de Veteranos, de 18 de noviembre de 2019, relativa a la Aprobación de la lista y el volumen de bienes y de alimentos considerados bienes personales cuyo transporte a través de la línea de demarcación entre las provincias de Donetsk y Luhansk y los Centros de Logística y Bienes Humanitarios está restringido o prohibido, levantó las restricciones impuestas a las personas para el transporte de bienes (exceptuados los que están prohibidos) a los territorios temporalmente ocupados, y armonizó el transporte de dinero en efectivo por personas a través de la línea de demarcación.

64. También se mejoró el procedimiento para el cruce de civiles a través del puesto de control de entrada y salida de Crimea, aprobado por la Resolución Gubernamental núm. 367 de 4 de junio de 2015. En junio de 2019, las modificaciones a este procedimiento simplificaron la entrada y salida de los territorios temporalmente ocupados de la Crimea ocupada, de modo que los civiles, incluidos los niños de hasta 16 años de edad, pudieran salir de dichos territorios para registrar los documentos de identidad y confirmar la ciudadanía ucraniana. Las mismas modificaciones establecieron las normas relativas al modo en que el personal de la Guardia de Fronteras que ejerce el control estatal en la frontera administrativa con Crimea debe proceder en caso de detección de un menor no acompañado, a fin de garantizar la protección social de dicho niño en el territorio de Ucrania. El 24 de diciembre de 2019, la Resolución Gubernamental núm. 1157 simplificó el procedimiento de entrada y salida desde y hacia la Crimea ocupada para los niños de 14 a 16 años de edad que asisten a la escuela en el territorio controlado por el Gobierno de Ucrania.

**Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones***Respuesta al párrafo 16 a)*

65. La condición jurídica de los extranjeros y apátridas, así como los motivos por los que pueden permanecer en Ucrania y lo relativo a las órdenes de su entrada o salida, están definidos en la Ley de la Condición Jurídica de los Extranjeros y Apátridas. A fin de brindar a los extranjeros y apátridas una protección eficaz contra la expulsión, se han establecido puestos de información, con servicios de traducción en inglés y en ucraniano, en 13 puestos de control de aeropuertos y 36 puestos de control de carretera, en los que se les presta asistencia jurídica y se los informa sobre el procedimiento para buscar protección en Ucrania y sobre los derechos y obligaciones de los extranjeros que buscan protección. Cuando los solicitantes de asilo cruzan legalmente la frontera o intentan cruzarla ilegalmente, se les entrega un folleto con información sobre el procedimiento para obtener protección en Ucrania. Los folletos se publican en inglés, árabe, ruso, francés y persa.

66. De conformidad con los artículos 203, párrafo 3, y 204, párrafo 1, del Código de Infracciones Administrativas, no se aplica responsabilidad administrativa por cruzar ilegalmente la frontera estatal de Ucrania o infringir las normas de estancia en el país o de paso en tránsito por su territorio, cuando las personas en cuestión llegan a Ucrania con la intención de obtener asilo o ser reconocidas como refugiados o personas que necesitan protección complementaria en Ucrania y han solicitado asilo o reconocimiento como refugiados o personas que necesitan protección complementaria.

67. En el marco de la aplicación de la Estrategia sobre la Política Estatal de Migración de Ucrania hasta 2025, se elaboró un proyecto de ley sobre la concesión de protección a los extranjeros y los apátridas. En él se establece que las personas a las que se les niega el acceso al territorio de Ucrania en los puntos de intersección de la frontera estatal de Ucrania y que han indicado su intención de obtener protección en Ucrania reciben permiso para cruzar la frontera estatal para presentar una solicitud de protección. A partir del momento en que se presente esa solicitud, a la persona no se la podrá expulsar (ni se le podrá pedir que retorne voluntariamente a su país), extraditar, trasladar o desplazar por la fuerza fuera de Ucrania. Ese proyecto de ley está actualmente pendiente de aprobación de los distintos ministerios competentes.

68. Los extranjeros, apátridas, refugiados y solicitantes de asilo tienen derecho a servicios de asistencia jurídica secundaria gratuita de conformidad con el artículo 14, párrafo 1, de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita. Ese derecho comienza en el momento en que la persona presenta la solicitud de reconocimiento como refugiado o persona que necesita protección complementaria en Ucrania y se prolonga hasta que se adopta la decisión final sobre la solicitud. Los extranjeros y los apátridas detenidos a efectos de identificación y ejecución de la expulsión tienen derecho a recibir dichos servicios jurídicos desde el momento de la detención. Al 31 de marzo de 2020, los extranjeros y apátridas habían presentado 1.307 solicitudes de asistencia jurídica secundaria (en 2019 se presentaron 342). En los establecimientos que dependen del Servicio Estatal de Migración de Ucrania, como los lugares de alojamiento temporal de refugiados y los lugares de estancia temporal de extranjeros y apátridas, funcionan 15 puntos de acceso remoto a la asistencia jurídica gratuita.

*Respuesta al párrafo 16 b)*

69. El artículo 5 de la Ley de Refugiados y Personas que Necesitan Protección Complementaria o Temporal establece que la persona que cruza la frontera estatal de Ucrania y tiene la intención de procurar ser reconocida como refugiada en Ucrania o necesita protección complementaria debe solicitar el reconocimiento como refugiada o como persona que necesita protección complementaria. Los extranjeros y apátridas que hayan infringido las normas de estancia en Ucrania están sujetos a sanciones administrativas con arreglo al artículo 203 del Código de Infracciones Administrativas. El impago de una multa por falta de fondos del solicitante de asilo no constituye un incumplimiento de las obligaciones que le incumben para acceder al procedimiento de protección en Ucrania.

*Respuesta al párrafo 16 c)*

70. De conformidad con el artículo 4 de la Ley de Refugiados y Personas que Necesitan Protección Complementaria o Temporal, los familiares de las personas a las que se ha concedido condición de refugiado o la protección temporal en Ucrania tienen derecho a entrar en el país con fines de reunificación familiar y a que se les conceda la condición de refugiado o la protección temporal sin que se les exijan las condiciones previstas en el artículo 6, párrafo 1, apartados 2 a 4, de dicha Ley. Entre 2015 y 2019, a efectos de la reunificación familiar, se reconoció a 15 personas como refugiados y se concedió protección a 12.

**Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones**

71. De conformidad con el artículo 8, párrafo 3, de la Ley de Actividades de Investigación Operacional, la inspección subrepticia de lugares o locales privados o de otros bienes de una persona, el control mediante audio o vídeo de una persona o de un lugar, la vigilancia de una persona, la sustracción de información de las redes de transmisión de telecomunicaciones y de las redes de información electrónica, la retención de la correspondencia para su inspección y confiscación y la determinación de la ubicación de los medios electrónicos se llevarán a cabo únicamente sobre la base de una decisión del juez de instrucción, a petición del jefe de la respectiva dependencia operacional o su adjunto, y con la aprobación del fiscal. Estas medidas tienen por único objetivo prevenir la comisión de un delito grave o particularmente grave, prevenir e impedir actos terroristas y otros atentados cometidos por los servicios especiales de Estados y organizaciones extranjeros, si de otro modo es imposible obtener información. El procedimiento y las condiciones de aplicación de las acciones encubiertas de investigación (operaciones de registro) se regulan en el capítulo 21 del Código de Procedimiento Penal.

72. El artículo 9 de la mencionada Ley establece la obligación de los órganos que realizan actividades de investigación, de restituir inmediatamente los derechos violados y de indemnizar por los daños materiales y morales causados en los casos de violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas o entidades jurídicas en el curso de la actividad operacionales de registro, y también si no se ha confirmado la participación en el delito de la persona objeto de las operaciones de registro. Los ciudadanos de Ucrania y otras personas tienen derecho a que los órganos que llevan a cabo la actividad operacional de registro les den una explicación por escrito sobre la restricción de sus derechos y libertades y a apelar contra estas acciones.

73. La policía investiga la divulgación de información confidencial sobre determinadas personas y periodistas en el sitio web Myrotvoretz. De conformidad con los artículos 171, párrafo 1, y 182, párrafo 1, del Código Penal, se han iniciado un proceso penal, cuyas directrices de procedimiento están a cargo de la Fiscalía núm. 7 de Kiev. La fase de instrucción está en curso.

**Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones***Respuesta al párrafo 18 a)*

74. La Ley núm. 1402-VIII del Poder Judicial y el Estatuto de los Jueces establece que la Alta Comisión de Calificación de los Jueces organiza los concursos para llenar las vacantes de jueces, evalúa la competencia de los candidatos y presenta al Consejo Superior de Justicia recomendaciones sobre el nombramiento de candidatos para los cargos vacantes. En los artículos 79 y 81 de dicha Ley se establece que el concurso para el cargo de magistrado del Tribunal de Apelación, el Tribunal Superior Especializado y el Tribunal Supremo se lleva a cabo mediante un procedimiento especial, mediante el cual se evalúan y califican las aptitudes de los candidatos al cargo.

75. De conformidad con el artículo 84, párrafo 6, de dicha Ley, si durante la evaluación de la competencia de un juez, la Alta Comisión de Calificación de los Jueces descubre que este ha violado la legislación en materia de prevención de la corrupción, informará inmediatamente a las autoridades competentes. Así, en la evaluación de la competencia de

46 jueces se suspendió el proceso debido a que se determinaron circunstancias que podrían indicar una infracción de la legislación contra la corrupción.

76. La Alta Comisión de Calificación de los Jueces también lleva a cabo una evaluación de la competencia de los jueces para apreciar la correspondencia de esta con su cargo. Hasta la fecha, se ha aplicado este procedimiento a 5.180 jueces de tribunales locales y de apelación. Se obtuvieron los resultados siguientes: 120 jueces no aprobaron los exámenes de evaluación (no lograron obtener la nota mínima); se remitieron al Consejo Superior de Justicia notificaciones relativas a 24 jueces que se negaron a ser evaluados; se determinó que las aptitudes de 259 jueces se correspondían con su cargo; la Alta Comisión de Calificación de los Jueces, sobre la base de una entrevista con 77 jueces, determinó que sus aptitudes no se correspondían con su cargo; la Alta Comisión de Calificación de los Jueces suspendió la evaluación de 400 jueces a causa de la destitución de estos.

77. El Consejo Superior de Justicia recibió 171 comunicaciones en las que la Alta Comisión de Calificación de los Jueces recomendaba la destitución de jueces que, de acuerdo con los resultados de la evaluación, no consideraba aptos para ocupar sus cargos. Se examinaron 127 comunicaciones relativas a 127 jueces. Como resultado, se decidió lo siguiente: destituir a 41 jueces; conceder licencia a 59 jueces, sin entrar a examinar la comunicación conexas; y denegar a 25 jueces las peticiones que habían presentado. Actualmente, el Consejo Superior de Justicia tiene ante sí 44 comunicaciones pendientes de examen. En el anexo figura información sobre la participación del Consejo de Integridad Pública en la evaluación de la competencia de los jueces, y los resultados obtenidos.

*Respuesta al párrafo 18 b)*

78. De conformidad con el artículo 48 de la Ley del Poder Judicial y el Estatuto de los Jueces, la independencia de los jueces está garantizada, entre otras cosas, por la inmunidad personal de los jueces y su inamovilidad en el cargo; la prohibición de la injerencia en la administración de justicia; la responsabilidad por faltar al respeto a un tribunal o a un juez; un procedimiento separado para la financiación y el apoyo organizativo del funcionamiento de los tribunales establecido por la ley; el apoyo financiero y social adecuado de los jueces; medios para garantizar la seguridad personal de los jueces y de los miembros de su familia y sus bienes, así como otros medios de protección jurídica. En el mismo artículo se establece además que la independencia del juez radica, en particular, en la obligación de denunciar ante el Consejo Superior de Justicia y el Fiscal General toda injerencia en su labor de administración de justicia. En caso de que un juez no la denuncie, podrá ser objeto de una sanción disciplinaria.

79. El artículo 49 de esta Ley dispone, entre otras cosas, que un juez no podrá ser removido del cargo, detenido ni recluido sin el consentimiento del Consejo Superior de Justicia hasta que sea declarado culpable mediante una sentencia, excepto en el caso en que un juez sea detenido durante o inmediatamente después de la comisión de un delito grave o especialmente grave; únicamente el Fiscal General puede notificar a un juez que se le considera sospechoso de haber cometido una infracción penal.

80. El Consejo Superior de Justicia mantiene un registro de las denuncias de los jueces sobre injerencia en sus actividades, se ocupa de esas denuncias, publica los resultados y adopta las decisiones procedentes. Al 31 de marzo de 2020, el Consejo Superior de Justicia había examinado 1.170 denuncias de jueces en relación con dicha injerencia (de las 1.326 que se le habían presentado), lo que había dado lugar a 256 decisiones sobre medidas para garantizar la independencia y la autoridad de la justicia. En el anexo se proporciona información adicional.

81. Se estableció el Servicio de Protección de los Tribunales, cuyo mandato incluye, entre otras cosas: mantener el orden público en los tribunales; poner coto a la falta de respeto a los tribunales; proteger a los tribunales, órganos e instituciones del sistema de justicia; desempeñar funciones de seguridad estatal garantizando la seguridad personal de los jueces y sus familias, el personal de los tribunales y todos los que participan en la labor de los tribunales. Los jueces, sus familiares y sus bienes están bajo la protección especial del Estado.

82. Los proyectos legislativos destinados a modificar el artículo 375 del Código Penal están actualmente siendo examinados por el Parlamento. En el anexo se proporciona información adicional al respecto.

*Respuesta al párrafo 18 c)*

83. El 19 de septiembre de 2019 se aprobó la Ley núm. 113-IX de Modificaciones de Determinados Instrumentos Legislativos de Ucrania relativos a las Medidas Prioritarias para la Reforma de la Fiscalía. Tras una reevaluación de la competencia de su personal, entró en funcionamiento una nueva Fiscalía General. En cada fiscalía provincial se han establecido comisiones de supervisión del personal encargadas de examinar las denuncias pertinentes de faltas disciplinarias de los fiscales. La Ley prevé que las comisiones de supervisión del personal evalúen el cumplimiento de los criterios de competencia, integridad y ética profesional por los fiscales en ejercicio. La Ley aumenta los sueldos de los fiscales (el sueldo del fiscal de un distrito se aumentó hasta equivaler a 15 veces el ingreso mínimo de subsistencia) y se aumentarán hasta equivaler a 20 y 25 veces el ingreso mínimo de subsistencia en 2021 y 2022, respectivamente. Los sueldos de los demás fiscales se fijan tomando como referencia el sueldo del fiscal del distrito, aplicando los coeficientes respectivos.

**Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones**

84. De conformidad con el artículo 89 del Código de Procedimiento Penal, es exclusivamente el tribunal el que decide la admisibilidad de las pruebas durante el proceso en que, en la sala de deliberación, las evalúa para dictar su resolución al respecto. Si durante el juicio se establece la inadmisibilidad de las pruebas, el tribunal considerará que no pueden admitirse, lo que implica que no se pueden examinar y, en caso de que ya se haya iniciado tal examen, no se puede concluir su examen en el tribunal. En los procesos penales relativos a delitos cometidos en el contexto del conflicto armado no se permitió la conculcación del derecho a un juicio imparcial ni del derecho a la protección.

85. El 1 de junio de 2017 se informó a la policía de la provincia de Odesa sobre la refriega entre desconocidos durante la cual uno de los desconocidos usó una pistola paralizante y el otro, gas lacrimógeno. Después de la refriega se proporcionó atención médica al Sr. Valentyn Rybin. El 1 de junio de 2017 se inició la investigación penal del delito, con arreglo al artículo 294, párrafo 4, del Código Penal. La fase de instrucción del proceso está actualmente en curso. En otro caso, el 27 de julio de 2018, la policía de la ciudad de Kiev recibió una denuncia por lesiones corporales presentada por el Sr. Rybin y, con arreglo al artículo 126, párrafo 1, del Código Penal, inició actuaciones penales al respecto. El 19 de julio de 2019, habida cuenta de que no se cumplían los requisitos para determinar la existencia de una infracción penal, se tomó la decisión de archivar la causa (la decisión no fue impugnada).

86. El 7 de agosto de 2018, durante el juicio, una persona no identificada infligió lesiones corporales al abogado Oleh Povaliaiev. Al día siguiente se inició la investigación penal del delito, con arreglo al artículo 398, párrafo 1, del Código Penal. El 19 de julio de 2019, tras la investigación, habida cuenta de que no se cumplían los requisitos para determinar la existencia de una infracción penal, se tomó la decisión de archivar la causa (la decisión no fue impugnada).

87. En el marco del proceso penal núm. 12019120020006470, la policía está investigando los hechos relativos al homicidio del abogado Oleksandr Ivanov. En el procedimiento, entre otras cosas, se realizaron 26 exámenes forenses, se interrogó a todos los posibles testigos y se analizó el número del teléfono móvil de los posibles autores. La fase de instrucción sigue su curso y continúa la investigación para averiguar quiénes fueron los autores.

88. En el marco del proceso penal núm. 12019110040001202, la policía está investigando los hechos relativos al robo de pertenencias personales del abogado Oleksandr Shadrin. La fase de instrucción está en curso y se están llevando a cabo las actividades de investigación pertinentes.

89. En las bases de datos de las fuerzas del orden no figura ninguna infracción penal cometida contra el Sr. Andriy Khozhiy.

90. El artículo 222 del Código de Procedimiento Penal dispone que la información sobre la instrucción solo podrá divulgarse con la autorización escrita del investigador o el fiscal y en la medida en que lo consideren posible. El artículo 387 del Código Penal establece la responsabilidad penal por la divulgación de datos de la instrucción. Así pues, no se puede proporcionar información más detallada sobre estas actuaciones penales.

*Respuesta al párrafo 19 c)*

91. El artículo 99, párrafo 2, apartado 1, del Código de Procedimiento Penal establece que los materiales de fotografía, grabación de audio/vídeo y de otros dispositivos de almacenamiento de datos (incluidos los electrónicos) son considerados elementos de prueba. La admisibilidad de las pruebas electrónicas específicas en una causa concreta será determinada por el tribunal. Por ejemplo, el Tribunal Supremo, en la causa núm. 477/233/16-k, reconoció que las pruebas reunidas por la fiscalía a partir de recursos disponibles en Internet y documentadas en el protocolo de procedimiento respectivo eran admisibles y estaba justificado reunirlos.

**Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones**

92. La transición de las comunidades religiosas locales de la Iglesia Ortodoxa Ucraniana (unificada con el Patriarcado de Moscú) a la recién creada Iglesia Ortodoxa de Ucrania es consecuencia de una profunda crisis interna de la Iglesia Ortodoxa Ucraniana (Patriarcado de Moscú) en tiempos de continua agresión armada de Rusia contra Ucrania. El cambio de subordinación de las comunidades religiosas se lleva a cabo con arreglo a la legislación ucraniana que reconoce el derecho de una comunidad religiosa a estar subordinada en cuestiones canónicas y de organización a cualquier centro religioso (administración) ucraniano o extranjero y a decidir libremente el cambio de dicha subordinación. En general, el proceso de transición de la subordinación de las comunidades religiosas se desarrolla con bastante tranquilidad y sin enfrentamientos. La mayor parte de la información sobre diversos conflictos es difundida por entidades controladas por Rusia a fin de desestabilizar la situación en Ucrania.

93. Según las denuncias relativas al proceso de transición de las comunidades religiosas de la Iglesia Ortodoxa Ucraniana a la recién creada Iglesia Ortodoxa de Ucrania, se han iniciado numerosos procesos penales. En el anexo figura información sobre ellos.

**Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones**

94. En 2018, la policía inició la investigación en relación con 82 procesos penales por delitos cometidos contra activistas públicos: en 14 de los procesos se remitieron escritos de acusación a los tribunales, 22 procesos se sobreseyeron, 7 se remitieron a la jurisdicción del Servicio de Seguridad de Ucrania y a la Fiscalía, y 1 se suspendió. En 2019 se iniciaron 75 procesos penales en relación con delitos cometidos contra el mismo tipo de víctimas: en 14 de los procesos se remitieron escritos de acusación a los tribunales, 16 procesos se sobreseyeron y 43 siguen en la fase de instrucción.

95. En 2018, la policía inició la investigación en relación con 258 procesos penales por delitos cometidos contra profesionales de los medios de comunicación. En 26 de estos procesos se remitieron escritos de acusación a los tribunales. En 2019, la policía inició la investigación en relación con 222 procesos penales por delitos de esta categoría. En 11 de estos procesos se remitieron escritos de acusación a los tribunales. En 2020, hasta el momento, la policía ha realizado investigaciones en relación con 17 procesos penales, y se han remitido 2 escritos de acusación a los tribunales.

96. En esta categoría de delitos, los que tuvieron mayor resonancia fueron el homicidio del Sr. Pavlo Sheremet, el 20 de julio de 2016 en Kiev, y el homicidio del Sr. Vitaliy Komarov, el 4 de mayo de 2019 en Cherkasy:

- El homicidio del Sr. Sheremet corresponde a la tipificación de homicidio en cuya comisión se pone en peligro la vida de muchas personas (art. 115, párr. 2, del

Código Penal). La Fiscalía General está elaborando una orientación de procedimiento al respecto. El 12 de diciembre de 2019 se notificó a tres personas que se les consideraba sospechosas de haber cometido ese delito; la fase de instrucción está en curso.

- El homicidio del Sr. Komarov se ajusta a la tipificación de homicidio establecida en el artículo 115, párrafo 1, del Código Penal. Se han realizado numerosas labores de investigación para averiguar quiénes fueron los autores del delito. La fase de instrucción está en curso.

#### **Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones**

97. De conformidad con la Ley del Presupuesto Estatal de Ucrania para 2020, la Empresa Estatal de Televisión y Radiodifusión Pública de Ucrania dispone de una partida presupuestaria de 1.700 millones de grivnas (en 2019, dicha partida ascendió a 1.000 millones de grivnas). Según se establece en el párrafo 28 de los Estatutos de la Empresa, esta define independientemente su estructura orgánica, la remuneración de su personal y la política contable. La Junta Directiva de la Empresa supervisa la actividad de esta (art. 42 de los Estatutos). La Administración de la Empresa se encarga, entre otras cosas, de administrar sus actividades corrientes, aprobar su estructura y la remuneración de su personal y establecer o suprimir dependencias dentro de ella (art. 66 de los Estatutos). El Consejo Nacional de Radio y Televisión funciona también de manera independiente e imparcial.

#### *Respuesta al párrafo 22 a)*

98. Según se define en la Doctrina de la Seguridad de la Información de Ucrania (Decreto núm. 47/2017 del Presidente de Ucrania, de 25 de febrero de 2017), una de las prioridades de la política estatal de información es la aplicación de la norma legislativa que exige suprimir la información cuya divulgación amenace la vida y la salud de los ciudadanos de Ucrania, promueva la guerra, la enemistad nacional y religiosa, el cambio del orden constitucional por medios violentos o la violación de la integridad territorial de Ucrania, amenace la soberanía del Estado o promueva regímenes totalitarios comunistas o nacionalsocialistas (nazis). De conformidad con esta Doctrina, el Servicio de Seguridad de Ucrania vigila el material que se publica en línea para descubrir indicios de delitos penales con arreglo a los artículos 109 y 110 del Código Penal. La aplicación de sanciones contra los medios de comunicación rusos en relación con la información que publican tiene por objeto bloquear y reducir al mínimo la política informativa rusa antiucraniana y evitar la difusión de propaganda de guerra y de material separatista y terrorista.

#### *Respuesta al párrafo 22 b)*

99. El 17 de octubre de 2019 se aprobó la Ley de Modificación de la Ley de Prevención de la Corrupción, relativa a los denunciantes de irregularidades en materia de corrupción, que introdujo nuevas formas de denunciar posibles hechos de corrupción o delitos relacionados con la corrupción y otras infracciones de la legislación contra la corrupción. Esta Ley define la condición jurídica y los derechos de los denunciantes de irregularidades, así como las garantías y mecanismos para su protección. En el anexo figura información detallada sobre dicha Ley.

#### **Respuesta al párrafo 23 de la lista de cuestiones**

100. El artículo 39 de la Constitución establece que los ciudadanos tienen derecho a reunirse pacíficamente sin armas y a celebrar reuniones, concentraciones, marchas y manifestaciones, previa notificación a los órganos del poder ejecutivo nacional o de autogobierno local. El ejercicio de este derecho puede ser objeto de restricciones impuestas por un tribunal, de conformidad con la ley y únicamente en interés de la seguridad nacional y el orden público, con el fin de prevenir alteraciones del orden o delitos, proteger la salud de la población o salvaguardar los derechos y las libertades de los demás ciudadanos.

101. El Tribunal Constitucional de Ucrania, en su decisión núm. 4-rp/2001, de 4 de abril de 2001, declaró que debía aclararse la disposición del artículo 39, párrafo 1, de la

Constitución, relativa a la notificación previa, a fin de que los organizadores de reuniones pacíficas tuvieran plazos razonables de antelación para notificar a las autoridades la fecha de las manifestaciones. En otra decisión, la núm. 6-rp/2016, de 6 de septiembre de 2016, el Tribunal Constitucional de Ucrania declaró inconstitucionales las disposiciones del artículo 21, párrafo 5, de la Ley de Libertad de Conciencia y Organizaciones Religiosas, que establecían que, en algunos casos, debía obtenerse la autorización de las autoridades locales respectivas para celebrar ceremonias religiosas públicas y que, salvo en casos urgentes, la solicitud de autorización debía presentarse a más tardar diez días antes de la fecha fijada para el culto.

102. El artículo 280 del Código de Procedimiento Judicial Administrativo de Ucrania establece que las autoridades, inmediatamente después de recibir la notificación de la celebración de reuniones, concentraciones, marchas o manifestaciones, tienen derecho a pedir al tribunal administrativo de distrito que se prohíban esas reuniones o se establezca otra restricción del derecho a la libertad de reunión pacífica. Se establece que se enviará copia de la solicitud a los organizadores de la reunión pacífica (por correo electrónico) y se hará pública en el sitio web. En cuanto a la causa administrativa incoada ante el tribunal para solicitar la prohibición o restricción de la reunión pacífica que se le ha presentado, este decidirá bien sea dentro de un plazo de dos días después de haberse iniciado el procedimiento o bien inmediatamente, en el caso de que este se haya iniciado menos de dos días antes de la reunión en cuestión. Las autoridades deben justificar la necesidad de establecer una restricción de la reunión y la proporcionalidad de la restricción propuesta.

103. Durante el período 2012-2020 se celebraron en Ucrania 20 actos multitudinarios para promover la protección de la comunidad de personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) contra la discriminación. La Policía Nacional mantuvo el orden público durante todos los actos multitudinarios. Cuando grupos radicales llevaron a cabo acciones ilícitas, se les exigió que rindieran cuentas de ellas. La mayoría de las actividades de la comunidad de personas LGBT se llevaron a cabo sin graves violaciones de la seguridad y el orden públicos.

104. El 8 de marzo de 2018, durante la manifestación del Día Internacional de la Mujer en Uzhgorod, personas no identificadas rociaron con pintura roja a los manifestantes. La policía detuvo a cuatro personas el mismo día. En noviembre de 2018, se remitió a la fiscalía el escrito de acusación de esta causa para su presentación al tribunal. En el Registro Unificado de Investigaciones Preliminares no se han introducido datos relativos a las marchas del Día Internacional de la Mujer de 2018 en Kiev y Lviv.

105. Los proyectos de ley relativos a la libertad de reunión pacífica (núms. 3587-1, 5455 y 5456) fueron retirados del Parlamento debido a la nueva composición de este órgano tras la celebración de elecciones parlamentarias y a que el Parlamento anterior no los había examinado en primera lectura.

#### **Respuesta al párrafo 24 de la lista de cuestiones**

106. De conformidad con el artículo 5 de la Ley de Partidos Políticos de Ucrania, se prohibirá todo partido político cuyos objetivos o acciones tengan por objeto: suprimir la independencia de Ucrania; alterar el orden constitucional por medios violentos; violar la soberanía y la integridad territorial del Estado; socavar la seguridad del Estado; usurpar el poder estatal; hacer propaganda en favor de la guerra y la violencia, incitar al odio étnico, racial o religioso; vulnerar los derechos humanos y las libertades fundamentales; vulnerar la salud pública; hacer propaganda de los regímenes totalitarios comunistas o nacionalsocialistas (nazis) y sus símbolos. El procedimiento para prohibir la actividad de los partidos políticos se describe en el anexo.

107. El 9 de abril de 2015 se aprobó la Ley núm. 317-VIII de Condena de los Regímenes Comunista y Nacionalsocialista (Nazi) de Ucrania y Prohibición de la Propaganda de sus Símbolos. De conformidad con el artículo 3, párrafo 5, de esta Ley, los partidos políticos cuya actividad, nombre o símbolos no cumplan los requisitos establecidos en ella no participarán en el proceso electoral. En el anexo se proporciona información sobre el marco reglamentario aplicado y la adopción de decisiones sobre el incumplimiento por el Partido Comunista de Ucrania de los requisitos en materia de actividad, nombre o símbolos

establecidos en la Ley núm. 317-VIII. No hay información sobre el Partido Nacionalsocialista en el Registro Unificado de Agrupaciones Públicas.

108. Por estas razones, la Resolución de la Comisión Electoral Central núm. 1988, de 2 de febrero de 2019, denegó la inscripción del candidato a Presidente de Ucrania nominado por el Partido Comunista de Ucrania, y la Resolución núm. 1170 de la misma Comisión, de 22 de junio de 2019, denegó la inscripción de los candidatos a miembros del Parlamento de la lista electoral del Partido Comunista de Ucrania. Ambas decisiones de la Comisión fueron impugnadas, pero los tribunales confirmaron su validez.

109. El artículo 2 de la Ley núm. 317 condenó los regímenes totalitarios comunistas y nacionalsocialistas por llevar a cabo una política de terror estatal caracterizada por numerosos abusos de los derechos humanos en forma de asesinatos, deportaciones, torturas, acoso por motivos étnicos, nacionales, religiosos, sociales y otros, y por la violación de la libertad de conciencia y de opinión. Numerosos Estados se sumaron a las Declaraciones Conjuntas formuladas con motivo de los aniversarios 70°, 75°, 80° y 85° de la Gran Hambruna (Holodomor) de Ucrania de 1932-1933, aprobadas en los períodos de sesiones 58° (A/C.3/58/9), 63° (A/63/613), 68° (A/68/655) y 73° (A/73/630) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En esas declaraciones conjuntas, entre otras cosas, se afirma que “en la ex Unión Soviética millones de hombres, mujeres y niños fueron víctimas de los crueles actos y políticas del régimen totalitario”, y se “condenan las crueles políticas aplicadas por el régimen estalinista, como la colectivización forzosa y la confiscación de alimentos, que causaron la muerte de un porcentaje importante del pueblo ucraniano”. Así pues, los partidos políticos que promueven el régimen comunista contravienen directamente el Pacto.

#### **Respuesta al párrafo 25 de la lista de cuestiones**

110. De conformidad con el artículo 7 del Código Electoral, un ciudadano que sea declarado incompetente por un tribunal no tiene derecho a votar. No se puede privar a una persona que sufre un trastorno mental del derecho de voto si no existe una decisión judicial procedente basada en un diagnóstico psiquiátrico o en relación con una estancia en un hospital o un dispensario.

111. El Código Electoral establece que una de las condiciones para presentarse como candidato a elecciones a la Presidencia o al Parlamento de Ucrania es un determinado período de residencia en el país. Este requisito tiene por objeto garantizar una conexión estable entre el candidato que se presenta a un cargo público y el Estado (la sociedad), a fin de asegurar que comprenda los principales problemas de la sociedad y cómo solucionarlos. En el párrafo 56 de la sentencia dictada en el asunto *Melnichenko c. Ucrania* (demanda núm. 17707/02), el Tribunal Europeo de Derechos Humanos declaró que, a efectos del voto, el requisito de la residencia puede justificarse partiendo del supuesto de que el ciudadano no residente está menos directamente interesado y es menos consciente de los problemas cotidianos del Estado.

112. El Código Electoral establece que una persona condenada por un delito intencional no puede ser elegida al Parlamento; y que una persona que haya cometido un delito grave o especialmente grave, un delito contra los derechos electorales de los ciudadanos o un delito de corrupción no puede ser elegida a un órgano de gobierno local (a menos que, en virtud de un procedimiento legal, tales condenas hayan sido anuladas o retiradas).

113. En virtud de los artículos 101, 156 y 225 del Código Electoral, el depósito de una fianza electoral es un requisito previo para la inscripción de candidatos a los cargos de Presidente de Ucrania, miembros del Parlamento o, en el marco de las elecciones locales, para los candidatos a los concejos municipales o al cargo de alcalde (salvo para las aldeas o distritos poco poblados). El Tribunal Constitucional de Ucrania estableció la legalidad del requisito del depósito de garantía. En el anexo se proporciona información detallada a este respecto.

114. El Código Electoral también ha establecido el derecho de los desplazados internos a votar en todas las elecciones que tengan lugar en el futuro, incluidas las elecciones locales que se celebrarán en 2020. Las disposiciones transitorias del Código Electoral modificaron la Ley del Registro Estatal de Votantes estableciendo que el certificado de registro de

desplazado interno justifica debidamente el cambio de dirección electoral. El Registro Estatal de Votantes permite solicitar el cambio temporal del lugar de votación en forma electrónica.

115. De conformidad con el artículo 104 del Código Electoral, la Comisión Electoral Central está facultada para evaluar independientemente los programas electorales a fin de determinar si existen motivos para denegar la inscripción de candidatos (sobre la base de la presencia en el programa electoral de disposiciones destinadas a: suprimir la independencia de Ucrania, alterar el orden constitucional por medios violentos, violar la soberanía y la integridad territorial del Estado, socavar la seguridad del Estado, usurpar el poder estatal, hacer propaganda en favor de la guerra y la violencia, incitar al odio étnico, racial o religioso, vulnerar los derechos humanos y las libertades fundamentales o vulnerar la salud de la población). Esta fue la conclusión a que llegó el Tribunal Supremo a raíz de su examen de la apelación presentada en el asunto núm. 855/25/19 en que se pedía la anulación de la Resolución núm. 209 de la Comisión Electoral Central, de 20 de febrero de 2019, por la que esta denegaba al Sr. K la posibilidad de inscribirse como candidato al puesto de Presidente de Ucrania en las próximas elecciones presidenciales de 31 de marzo de 2019, Resolución que la Comisión había dictado sobre la base del análisis del programa electoral de este candidato.

#### **Respuesta al párrafo 26 de la lista de cuestiones**

116. El artículo 19 del Código Electoral establece la responsabilidad penal (art. 1591 del Código Penal), administrativa (art. 212-21 del Código de Infracciones Administrativas) y de otro tipo, por la violación de la legislación electoral y de los derechos electorales de los votantes, los partidos políticos y los candidatos. Desde el comienzo de la campaña electoral presidencial, la policía inició la investigación en relación con 258 procesos penales por delitos directamente relacionados con la violación de la legislación electoral (con arreglo a los arts. 157 a 160 del Código Penal) y en relación con otros 178, por delitos indirectamente relacionados con la violación de la legislación electoral. Desde el comienzo de la campaña electoral parlamentaria, la policía inició la investigación en relación con 439 procesos penales por delitos relacionados directamente con la violación de la legislación electoral y en relación con otros 141, por delitos relacionados indirectamente con la violación de la legislación electoral. Los detalles de los resultados de la investigación figuran en el anexo.

117. Los artículos 97 y 153 del Código Electoral establecen los mecanismos de control de la financiación y los gastos durante las campañas electorales. Los informes financieros sobre la recepción y utilización de los recursos del fondo electoral de un candidato a Presidente de Ucrania, un partido político o un candidato a miembro del Parlamento serán presentados a la Comisión Electoral Central y a la Agencia Nacional de Prevención de la Corrupción por un administrador de la cuenta bancaria del fondo electoral en cuestión. En caso de que la Comisión Electoral Central o la Comisión Electoral del Distrito revelen signos de violación de la legislación electoral durante el análisis de la documentación financiera, informarán a la Agencia Nacional de Prevención de la Corrupción y a los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

118. Los artículos 104 y 159 del Código Electoral no establecen como motivo para denegar la inscripción de un candidato a Presidente de Ucrania o a miembro del Parlamento el hecho de que sus datos personales (nombre, apellido, año de nacimiento) sean completamente idénticos a los de otro candidato. De conformidad con el artículo 47 del Código Electoral, los votantes, incluidos los que tienen problemas de visión y audición, tendrán acceso a información diversa, objetiva e imparcial para decidir por quien votan. La Resolución núm. 909 de la Comisión Electoral Central, de 29 de mayo de 2019, explicó que si un candidato cambiaba su nombre o apellido antes de ser propuesto como candidato al Parlamento, debían incluirse en su *curriculum vitae* todos los nombres y apellidos anteriores, así como la fecha de dichos cambios.

#### **Respuesta al párrafo 27 de la lista de cuestiones**

119. El artículo 7 de la Ley de Educación y el artículo 21 de la Ley de Salvaguardia del Uso del Ucraniano como Lengua Oficial del Estado garantizan el derecho de las minorías nacionales de Ucrania a estudiar en las instituciones de enseñanza preescolar y primaria,

además de en el idioma del Estado, en el idioma de la respectiva minoría nacional, y garantizan a los indígenas de Ucrania el mismo derecho, incluidas además las instituciones de enseñanza secundaria general.

120. Las disposiciones transitorias de la Ley de Salvaguardia del Uso del Ucraniano como Lengua Oficial del Estado establecen que las personas pertenecientes a las minorías nacionales de Ucrania cuyos idiomas son idiomas oficiales de la Unión Europea y que comenzaron a recibir enseñanza secundaria general antes del 1 de septiembre de 2018 en el idioma de la respectiva minoría nacional continuarán, hasta el 1 de septiembre de 2023, recibiendo dicha enseñanza con arreglo a las normas existentes antes de la entrada en vigor de la Ley de Educación, con un aumento progresivo de las asignaturas que se enseñarán en idioma ucraniano. Otras minorías nacionales harán lo mismo hasta el 1 de septiembre de 2020.

121. El artículo 5 de la Ley núm. 463 de Enseñanza Secundaria General, de 16 de enero de 2020, describe detalladamente los modelos de aplicación del idioma de la enseñanza en las instituciones de enseñanza secundaria general teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Venecia. Estos modelos se describen en el anexo.

122. Las instituciones de enseñanza preescolar imparten enseñanza en ucraniano, tártaro de Crimea, moldavo, alemán, polaco, ruso, rumano, eslovaco y húngaro. En el anexo figura información sobre el número de instituciones preescolares y de los niños que estudian en ellas al 1 de enero de 2019. Un total de 319.011 estudiantes de 1.177 escuelas de enseñanza secundaria estudian en su lengua materna. En el anexo figura información sobre los idiomas de estudio en las instituciones de enseñanza secundaria general en 2019/20 y otra información pertinente.

123. El Gobierno ha asignado 46,8 millones de grivnas para la adquisición de equipo para las aulas de enseñanza del idioma ucraniano en las instituciones de enseñanza secundaria general que imparten enseñanza en idiomas de las minorías nacionales, lo que incluye la adquisición de papelógrafos electrónicos y soportes móviles para las escuelas que imparten enseñanza en rumano y húngaro. La mayoría de los fondos se destinan a las provincias en que tradicionalmente funcionan las instituciones educativas que imparten enseñanza en el idioma de las minorías nacionales, a saber, Transcarpacia, Chernivtsí y Odesa. La capacitación del personal docente de las instituciones de enseñanza secundaria general en las que se imparte enseñanza en ucraniano y ruso se lleva a cabo en toda Ucrania.

---